

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20170078700**

Estando al despacho las diligencias con el memorial que titula como recurso de reposición, obrante en consecutivo 03, con el cual la demandada manifiesta indebida notificación de las actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia en el transcurso del año 2020, no obstante el mismo no cumple los preceptos normativos del inciso 3° del Art 318 del CGP, por lo que se RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO, téngase en cuenta que la última actuación de este despacho fue la orden de actualización del despacho comisorio de entrega con providencia del 12-02-21, mismo que fue debidamente notificado mediante estado electrónico No. 020 a través del micrositio web de este despacho¹.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80>

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a347829e53e53cab8923bb900c65d3e4c410c204a2076b0f6ef9d53c4becf2**

Documento generado en 06/09/2022 07:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>